



PERÚ	MINISTERIO DEL INTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL PERU	ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
------	-------------------------	---------------------------	--	----------------------------

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**CONVOCATORIA Nº 024-DIRREHUM-PNP**  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE**  
**SERVICIOS DE DOS (02) MAITRE -COCINERO.**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de DOS (02) COCINEROS – MAITRE para prestar servicios en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú de la ENFPP-PNP.

**2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante**

Área de la Cocina – Comedor de Cadetes de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú de la ENFPP-PNP

**3. Dependencia Encargada de realizar el Proceso de Contratación**

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL-PNP

**4. Base Legal**

- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 065-2012-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Directiva Nº 15-2013-IN-DGRH, aprobada con RM Nº 1407-2013-IN-DGRH del 17 de Octubre de 2013
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo 1 de la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos Ley 30057, Ley del Servicio Civil”.



**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia laboral o profesional mínimo requerido</b>	- Mínima de TRES (03) años, laborando como COCINERO - MAITRE en entidades Públicas y/o Privadas.
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios mínimos requeridos</b>	- Carrera Técnica como Chefs y/o cocinero sin Título
<b>Cursos y/o especialización mínimos requeridos</b>	- Curso básico de especialización como MAITRE (preferentemente) y/o Chef. - Curso y/o capacitación de cocina nacional e internacional. - Curso y/o charlas de técnicas de buenas prácticas de manipulación de alimentos. - Curso y/o capacitación en etiqueta y protocolo social.
<b>Otro requisito mínimos</b>	- Elaboración de dietas. - Conocimiento y manipulación de material de trabajo de cocina.
<b>Requisitos deseables</b>	- Tener iniciativa, tolerancia al trabajo, puntualidad, capacidad de trabajo en forma individual y/o en equipo, amable, dinámico, social, responsable, optimista, solidario y pulcro.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desarrollar

- a. Preparar alimentos como: desayunos (jugos, bebidas calientes, bebidas frías, acorde a la estación), almuerzo y cena (de acuerdo a los solicitado) para el personal de Cadetes de la Escuela de Oficiales de la PNP.
- b. Preparar alimentos dietéticos.
- c. Manipular los alimentos con la adecuada higiene que se requiere.
- d. Mantener la limpieza y el orden en la cocina.
- e. Almacenar y conservar en buen estado los víveres asignados a la cocina.
- f. Recepcionar los productos de primera necesidad perecibles y no perecibles para la preparación de la ración orgánica.
- g. Colaborar por el orden e higiene de los alimentos en los diferentes procesos de la cadena alimentaria en la cocina.
- h. Conservar y limpiar los utensilios de cocina asignados al comedor.
- i. Coordinar con la nutricionista sobre los Alimentos Balanceados que se necesita a diario para el personal de Cadetes de la EO-PNP, de acuerdo a la tabla nutricional.
- j. Actualizar los menús y mantenerse al día en técnicas y tendencias culinarias.
- k. Impartir charlas a los mozos de la forma de atención a los estudiantes (forma de atención, colocación de cubiertos y otros).
- l. Realizar el mantenimiento de los ambientes de la cocina y comedor.
- m. Mantener y seguir estrictas normas de seguridad de salud, higiene y seguridad alimentaria.
- n. Otras funciones que disponga la superioridad en el ámbito de sus funciones.



### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Área de Cocina – Comedor de cadetes de la EO-PNP de la ENFPP-PNP
Duración del Contrato	Hasta el 31DIC2019 y de conformidad con la Disponibilidad Presupuestaria.
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), incluyen los impuestos de Ley y aportaciones de ESSALUD.
Otras condiciones esenciales del contrato.	No tener impedimentos para contratar con el Estado.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	03ABR2019	UNIREHUM - DIVADM-ENFPP-PNP
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional de Empleo.	Del 30MAY2019 AL 12JUN2019	Área CAS-DIRREHUM
3	Publicación de la convocatoria en el portal web de la entidad.	Del 06JUN2019 AL 12JUN2019	Área CAS-DIRREHUM
4	Presentación de la hoja de vida documentada, en la mesa de partes del DEPCAS-DIRREHUM-PNP, día 13JUN2019 de 08:00 hasta las 16:00 horas y día 14JUN2019 de 08:00 hasta las 16:00 horas (referencia Auditorio de la DIRREHUM-PNP).	Día 13 y 14JUN2019	Mesa de Partes del DEPCAS-DIRREHUM-PNP, sito los Cibeles N°191-RIMAC
<b>SELECCIÓN</b>			
5	Evaluación de la Hoja de Vida	Día, 17-18 y 19JUN2019	Comité de Evaluación CAS
6	Publicación de la evaluación de la Hoja de Vida en el Portal Web de la entidad.	Día 20JUN2019	Comité de Evaluación CAS



7	Entrevista Personal: en la División de Administración de la ENFP-PNP sito en la Av. Guardia Civil S/N la Campiña Chorrillos Complejo Mariano Santos Mateos Edificio Rizzo Patrón (Pabellón Negro) tercer piso a partir de las 08:00 a.m.	Día 25 y 26JUN2019	Comité de Evaluación CAS
8	Publicación del Resultado Final en el Portal Web de la entidad	Día 27JUN2019	Comité de Evaluación CAS
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
10	Suscripción del Contrato	Día 28JUN2019	DIRREHUM-PNP-DEPCAS
11	Registro del Contrato	Día 01JUL2019	DIRREHUM-PNP-DEPCAS

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60%</b>		
- Mínima de TRES (03) años, laborando como COCINERO - MAITRE en entidades Públicas y/o Privadas.		15 PTOS.	20 PTOS.
- Carrera Técnica como Chefs y/o cocinero sin Título		18 PTOS.	20 PTOS
- Curso básico de especialización como MAITRE (preferentemente) y/o Chef. (5p – 8p) - Curso y/o capacitación de cocina nacional e internacional. (4p) - Curso y/o charlas de técnicas de buenas prácticas de manipulación de alimentos. (4p) - Curso y/o capacitación en etiqueta y protocolo social. (4p)		17 PTOS	20 PTOS
<b>Puntaje de la Hoja de vida</b>		<b>50 Puntos</b>	<b>60 Puntos</b>
<b>ENTREVISTA Y EVALUACIÓN</b>	<b>40%</b>		
Conocimiento y experiencia laboral al puesto que postula.		15 PTOS.	20 PTOS.
Cultura General.		15 PTOS.	20 PTOS.
<b>Puntaje de la Entrevista y evaluación</b>		<b>30 Puntos</b>	<b>40 Puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>80 Puntos</b>	<b>100 Puntos</b>

En esta etapa de evaluación de hoja de vida, se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado conforme a los términos de referencia, tomándose en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente sustentado.

Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y experiencia solicitados, solo los postulantes APTOS podrán pasar a la siguiente etapa:  
Serán descalificados por:

- Omitir en presentar documentos conforme a lo solicitado
- Declarar información falsa o imprecisa
- No cumplir con los requisitos o experiencias mínimas solicitadas.

## DE LAS BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del diez (10%) sobre el puntaje total, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de la Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.



## VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida.

- Formato de solicitud para participar como postulante en el proceso de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 02)
- Hoja de Resumen del Postulante, que tiene carácter de Declaración Jurada (Anexo N° 03).
- Hoja de Vida actualizada y documentada (copias de constancias o certificados de estudios y copias de constancias o certificados o contratos para acreditar experiencia laboral o profesional). En caso de requerirse manejo de ofimática a nivel usuario, también se podrá acreditar con una Declaración Jurada.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente (legible).
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 04).
- Constancia del RUC, donde se acredite la condición del contribuyente "habido" descargada del Portal de la SUNAT), En caso de haber alcanzado una vacante.
- Certificado o constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional respectivo, de ser el caso.
- La documentación presentada deberá encontrarse debidamente foliada, encarpetada o anillada, asimismo deberá estar en sobre cerrado (no se aceptarán hojas sueltas).
- El Fólder que contiene los documentos solicitados, deberá consignar el siguiente rótulo:

### CONVOCATORIA PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ -DIRREHUM-PNP-2019

**NOMBRES :**

**APELLIDOS :**

**DNI :**

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El Proceso puede ser declarado desierto y/o cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad.

### 1. Declaratoria del Proceso como desierto

- Cuando no se presenten postulantes al Proceso de Selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo de 80 Puntos.

### 2. Cancelación del Proceso de Selección

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del Proceso de Selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otras debidamente justificadas

OA-220679  
Carlos Alfredo LURITA-GÓMEZ  
CORONEL PNP  
PRESIDENTE

OA-221764  
Jesús Víctor MOSTROZA BARRIONUEVO  
CORONEL PNP  
1er VOCAL

OA-233152  
Jorge Luis CARPIO ORDAYA  
COMANDANTE PNP  
2do VOCAL

OA-231854  
Eber FLORES VIVANCO  
MAYOR PNP  
REPRESENTANTE DIRREHUM

OS-353049  
Rudy Martín HINOJOSA CHACÓN  
MAYOR, S PNP  
SECRETARIO